



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

21 FEB. 2022

El presente documento es una
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 14 de FEBRERO de 2022

Visto, el expediente N° 22-002206-001, conteniendo el Oficio N° 3518-2021-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 23 de diciembre de 2021, del Director General de la Dirección de Redes Integradas de Lima Norte, quien expresa conformidad a la renovación de destaque de la servidora de carrera Ysabel Milagros JARA AGUINAGA, para el ejercicio presupuestal 2022, por lo que remite el Formulario para Acción de Personal para los trámites administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el destaque es la acción administrativa de personal que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, petición de parte que debe estar debidamente fundamentada y que debe de oficializarse con resolución del Titular de la entidad de origen y tiene carácter temporal;

Que, el acotado Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor destacado seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificada por el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1337, Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 29806, Ley que Regula la Contratación de Personal Altamente Calificado en el Sector Público y Dicta otras Disposiciones, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el Decreto Legislativo 1023, que Crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece que los destakes entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 6 de enero de 2022, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2021, en el punto 11.2 del artículo 11, se delegan a las Oficinas de Recursos Humanos o a la que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal respecto a los destakes;

Que, Según Resolución Ministerial N° 1284-2021/MINSA, de fecha 6 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud señala en artículo 1 que en el marco de la normatividad vigente y conforme a sus necesidades institucionales, renuevan durante el ejercicio presupuestal 2022, los destakes vigentes al 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Memorando N° 262-2022-DE/HNHU de fecha 25 de enero de 2022, la Jefa (e) del Departamento de Enfermería opina favorablemente a la solicitud de renovación de destaque de la servidora profesional Ysabel Milagros JARA AGUINAGA, para ejercicio presupuestal 2022 y recomienda continuar con los trámites administrativos correspondientes;

Con el Visto bueno del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delegan diversas facultades a funcionarios del Ministerio durante el Año Fiscal 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la **renovación de destaque**, con efectividad al 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, de la empleada pública **Ysabel Milagros JARA AGUINAGA, Técnica en Enfermería I, Categoría STC**, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue al Centro de Salud "Clorinda Málaga" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

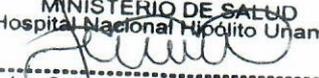
Artículo 2.- Los incentivos correspondientes de la servidora destacada, serán abonados con cargo a los recursos presupuestales de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

Artículo 3.- La Unidad de Recursos Humanos de destino remitirá bajo responsabilidad, el récord de asistencia y puntualidad y desempeño laboral efectivo de la servidora destacada, en forma mensual a la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el pago de sus haberes.

Artículo 4.- La servidora de carrera deberá reincorporarse al término del presente destaque a su Institución de origen.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

.....
Inj. Carlos Alberto Hurtado Chancolla
Inj. de la Unidad de Personal
CIP N° 217733

CAHCH/JP

Selección: GNV.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adjunta
- Of. Administración
- Unid. De Personal
- OCI
- Interesada
- Control de Asistencia
- Registro Escalafón y Legajo
- Selección
- Archivo